



Department of Consumer and Business Services

350 Winter Street NE, Room 200

P.O. Box 14480

Salem, Oregon 97309-0405

(503) 947-7872

www.cbs.state.or.us

Robo de Identidad

Acta de Protección de la Identidad Del Consumidor

La aprobación del Proyecto de Ley No. 583 del Senado denominado Acta de Protección de la Identidad del Consumidor significa que los consumidores tendrán más opciones para protegerse contra el robo de identidad, a la vez que los negocios y empresas en Oregon tendrán que adoptar medidas para proteger la seguridad de la información personal que éstos mantienen sobre sus clientes. La información personal de un consumidor incluye el nombre, número de Seguro Social, número de licencia de conducir, cuentas financieras o bancarias, o números de tarjeta de crédito o débito, que en combinación con códigos de seguridad o contraseñas, dan acceso a cuentas financieras.

Cada año miles de consumidores son víctimas de robo de identidad. De acuerdo a la Comisión Federal de Comercio – FTC el estado de Oregon ocupa el decimotercer puesto en este tipo de crimen a nivel nacional. Las víctimas de robo de identidad son afectadas emocional y financieramente. Aquellas víctimas a quienes la información personal les ha sido robada, pueden descubrir múltiples recargos no autorizados en sus tarjetas de crédito, o retiro de fondos sin autorización de sus cuentas bancarias. Estas situaciones pueden resultar en historias de crédito dañadas que podrían tomar meses e incluso años en repararse. Las víctimas de robo de identidad usualmente pueden perder su sentido de seguridad, algo similar al robo o allanamiento de una morada.

Las protecciones que esta nueva ley provee son:

- Congelamiento de crédito – A partir del 1ro de octubre del 2007, todos los residentes de Oregon podrán pedir que el acceso a sus reportes de crédito sea congelado o vetado por las agencias que mantienen los reportes de crédito, tales como Equifax, Experian o Transunion. Este servicio será gratuito para aquellos que hayan sido víctimas de robo de identidad y que hayan reportado el robo a las agencias del orden o a la FTC. Para el resto de los consumidores, el cargo para congelar el acceso a sus reportes de crédito no excederá 10 dólares.

Aquellos que decidieron congelar el acceso a sus reportes de crédito podrán “descongelarlos” para solicitar nuevos créditos. Ciertas entidades, tales como agencias del orden y negocios que estén colectando créditos existentes, podrán tener acceso al archivo de crédito.

- Notificación de acceso no autorizado a cuentas privadas – Medida efectiva desde el 1ro de octubre del 2007.

Los negocios que mantienen información personal en formatos computarizados de los consumidores de Oregon estarán requeridos a notificar a sus clientes si esta información fue comprometida o ha sido expuesta. La notificación debe ser de manera inmediata y

consistente con las necesidades para la ejecución de la ley. En la mayoría de los casos estas notificaciones pueden ser hechas por escrito. La ley también permite notificación electrónica, si es que éste es el medio primario de comunicación entre el consumidor y el negocio. También se puede notificar telefónicamente si es que los consumidores son contactados directamente. Si el costo de la notificación es de más de \$250,000 o el número de individuos que serán notificados es de más de 350,000, los negocios pueden utilizar medios masivos de comunicación tales como la televisión o periódicos de Oregon.

- Protección de los números del Seguro Social – En efecto desde el 1ro de Octubre de 2007

Los consumidores son particularmente vulnerables al robo de identidad si su número de Seguro Social está expuesto a malhechores. Se prohibirá que los negocios impriman los números de Seguro Social en tarjetas o documentos, o que éstos sean exhibidos o fijados públicamente. Esta medida no incluye el uso interno del número de Seguro Social para propósitos de verificación. La ley permite que haya una excepción cuando ésta requiere que los reportes estén disponibles al acceso público.

- Custodia de la información personal – Medida efectiva desde el 1ro de enero del 2008.

Los negocios u organizaciones que colectan información personal de individuos, tales como números de licencia de manejar o de Seguro Social, deben establecer, implementar y mantener medidas razonables para proteger la confidencialidad y protección de la información. De la misma manera deben adoptar medidas para la destrucción adecuada de la información.

El Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios (Department of Consumer & Business Services) está encargado de ejecutar estas nuevas leyes. El Departamento está en proceso de producir materiales y hacer presentaciones a negocios y consumidores para un mejor entendimiento de sus derechos y responsabilidades. En un futuro cercano haremos disponible información adicional acerca de esta nueva ley y cómo los consumidores pueden pedir que sus reportes de crédito sean congelados.

A copy of Senate Bill 583 and other detailed information is [here](http://www.leg.state.or.us/07reg/measure/sb0500.dir/sb0583.en.html). ((Link))
<http://www.leg.state.or.us/07reg/measure/sb0500.dir/sb0583.en.html>